

RESOLUCION-CS-N. 128/94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 12.123/93

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias de la Salud llama a concurso público para cubrir un cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura Enfermería Quirúrgica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 626/93. el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, aprueba, por unanimidad, el dictamen del Jurado y propone la designación de la Enf. Mercedes Adriana Pereyra en el citado cargo.

Que analizado el dictamen del Jurado (fs. 152/156), se observa que en el mismo no consta la evaluación del Plan de Trabajo presentado por la Lic. Pereyra, tal como establece el Artículo 51°, inciso c), punto 1 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S. Nº 350/87 y modificatorias.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 088/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión extraordinaria del 28 de Abril de 1994) RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que la Facultad de Ciencias de la Salud se sirva solicitar al Jurado que entendió en el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Enfermería Quirúrgica" de la Carrera de Enfermería, ampliación del dictamen de fecha 1º/12/93. a los efectos de subsanar el incumplimiento a lo establecido por el Articulo 51°, inciso c), punto 1 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S. Nº 350-87 y modificatorias.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuniquese con copia a: Señor Rector, Secretaria Académica, Enf. Mercedes A. Pereypa, Lic. Carmen Utzagasti, y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud, para so toma de razón y demás efectos.-

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI SECRETARIA GENERAL

GERARDO HUMBERTO CARBASCO SECRETARIO DEL CONSEJO-SUPERICA